

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
914
Fecha de Aprobación
31 ENE 2023
ROL S.I.I
2807-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 756 de fecha 27/08/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6556277 de fecha 27/01/2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,41 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 68 manzana 12-B
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ CONTRERA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 27 de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: FRANCISCA GONZALEZ CONTRERAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		47,87	D-4	154.808	7.410.659
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.410.659
3		1,50%	REGULARIZACION	7.410.659	111.160
4		75%	DESCUENTO	111.160	83.370
	DERECHOS MUNICIPALES				27.790

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 47,87 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 2807-16.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 8129 de fecha 13.11.1992 y recepción final n° 5117 fecha 16.12.1992 por una superficie de 36,54 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 47,87 m²:

- 1° Piso (34,15 m²): cocina, baño, dormitorio.
- 2° Piso (13,72 m²): dormitorio.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 84,41 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (52,42 m²): cocina, baño, dormitorio.
- 2° Piso (31,99 m²): dormitorio.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] a, Rol Sii N° 2807-16, Arica, Rol Sii N° 2807-16, Arica, queda con una superficie recepciónada total de 84.41 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 47,87 m²
- **Sup. recepcionada total:** 84,41 m²
- **Superficie predial** : 90,94 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Andrés Concha Santander**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 26.991

HALA/PAR/bpc